

V I S T O :

El Expediente N° 10.175/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota N°068/96 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se autorice a dictar la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a las Carreras de Psicopedagogía y Enfermería durante el 2° cuatrimestre y la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la Carrera de Enfermería, en el primer cuatrimestre del corriente año;

Que en el llamado a inscripción para cubrir el cargo se registraron inscriptos, que luego renunciaron;

Que dichas asignaturas no presentan problemas de correlatividades según lo establece la Resolución N°007/COSU/95

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

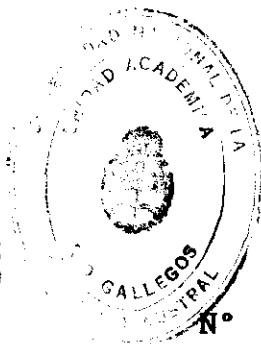
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el dictado de la cátedra la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a las Carreras de Psicopedagogía y Enfermería durante el 2° cuatrimestre y la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la Carrera de Enfermería, en el primer cuatrimestre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura Comunicación y Lingüística, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA
A C U E R D O




HECTOR DANIEL BELON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.
119